

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3619 MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 528/2011, por auto de 10 de enero de 2012, se ha declarado en concurso al deudor Sociedad Anónima Comercializadora de Etiquetas Industriales y Comerciales, con domicilio en Plaza del Niño Jesús, número 2 (Madrid) y con CIF A-28382810.

Segundo.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Remitiendo la comunicación de los créditos al domicilio del administrador concursal, calle Orfila, 10, 1.º, 28010 Madrid.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

Tercero.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Madrid, 10 de enero de 2012.- El/La Secretario Judicial.

ID: A120005023-1